

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
GUÍA RÁPIDA DE TRÁMITES

- BECAS PROSNI -

27 abril 2023

Becas PROSNI: corresponde a la modalidad 2 del *Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA (PROSNI 2023)*, para la incorporación de estudiantes de grado y posgrado en los proyectos de investigación.

Lineamientos:

- Conceptos autorizados: **becas para estudiantes de grado y posgrado.**
- Monto de la beca: **\$4,500.00** (Cuatro mil quinientos 00/100 M.N.), mensuales.
- Podrán realizarse pagos **retroactivos** a partir del **1 de marzo del 2023** y **fecha máxima al 31 de octubre** del mismo año.
- Revisar la **circular 11/2018** relativa a los lineamientos para la documentación fiscal de las becas y apoyos económicos.
- **No se recibirán solicitudes que no cumplan con los requisitos y procedimiento establecido.**

Procedimiento:

1. Registrar la **solicitud** en el Sistema de la CGIPV, **Modalidad 2:**
<https://cgipv.udg.mx/sistemas/prosni/index.php>
2. Subir en la plataforma los siguientes documentos, por cada uno de los meses que se solicita la beca, de conformidad a la circular 11/2018:
 - a) Hoja 3 de 3 de la solicitud que emite el Sistema de la CGIPV.
 - b) Carta compromiso del becario que emite el Sistema de la CGIPV..
 - c) Convocatoria, con las bases en las que se establezcan los requisitos para otorgar y comprobar el recurso.
 - d) Identificación oficial (fotocopia). e) Kardex de estudiante
 - f) Constancia Única de Registro de Población "CURP" (fotocopia).
 - g) Constancia de Situación Fiscal, con vigencia no mayor a tres (3) meses.
 - h) Estado de Cuenta Bancario en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) no mayor a tres (3) meses.



i) Comprobante de domicilio.

3. Entregar el expediente en la Coordinación de Investigación.

4. Fecha límite de entrega: **26 de mayo del 2023.**

Para la **comprobación** del gasto, la **Coordinación de Finanzas integrará** al expediente los siguientes comprobantes:

j) Dictamen o documento equivalente que designe a los beneficiarios para recibir un apoyo económico, emitido por el Órgano Colegiado o autoridad competente.

k) Evidencia de la transferencia bancaria.

Y el propio **becario**:

l) CFDI de egresos firmado por el becario.

m) Informe de Actividades, con el Visto Bueno del Investigador, para acreditar que se cumplió el objetivo para el cual se otorgó el recurso.